

NOTA INFORMATIVA DEL PLENO DE FEBRERO DE SUBCOMISIÓN DELEGADA DE CIVEA DE DEFENSA

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 26 de Marzo de 2015, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE. (Otras formas de movilidad).

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

TRABAJADOR	INFORME SUBCOMISIÓN
BA Mª I	ADECUACION DE TAREAS FAVORABLE
BV I	ADECUACIÓN TURNO MAÑANA FAVORABLE
G CE M	CAMBIO DE FUNCIONES FAVORABLE
GL Mª F	CAMBIO DE FUNCIONES A ORDENANZA FAVORABLE
ML JF	ADECUACIÓN TURNO NOCHE FAVORABLE
MB AI	CAMBIO DE FUNCIONES A ORDENANZA FAVORABLE
MM C	ADECUACION DE TAREAS FAVORABLE
PT F	CAMBIO DE FUNCIONES A ORDENANZA FAVORABLE
VF J	CAMBIO DE PUESTO FAVORABLE
ED E	CAMBIO DE FUNCIONES A ORDENANZA FAVORABLE
MF E	PENDIENTE
MM A	PENDIENTE

3. Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE. (Adscripción temporal a puestos vacantes).

TRABAJADOR	C. ORIGEN	C. DESTINO	INFORME
SG S	CDSM Los Mondragones	MADOC	FAVORABLE ADS
RM CD	USBA Cid	JSUIGE 4 RLM Dos de Mayo	FAVORABLE ADS
MC MªG	JAL	CGA	FAVORABLE PRO
PS MªT	RMASAM Carmen	RMASAD Castañón de Mena	FAVORABLE PRO
ML MªC	RML Infante Don Juan	IHCM	FAVORABLE PRO
ER S	SG Planificación y MA	SEGEN del INTA	FAVORABLE PRO
SP M	HCD	INTA	FAVORABLE PRO
BB A	IHCM	RL OF. Costa Brava	FAVORABLE PRO

4. Entrega de propuestas de modificaciones de RPT's.

➤ Redistribución y modificación de puestos de trabajo:

- Financiación para la creación de un Tit. Sup. de GSyC en el Museo Naval de Cartagena por sentencia, por cesión ilegal.
- Redistribución y modificación de puestos vacantes.

5. Movimientos de la Bolsa de Empleo en el mes de noviembre:

No se han producido movimientos.

6. Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión Delegada.

➤ Complementos individuales.

Se presenta a esta Subcomisión 19 solicitudes individuales de complementos, todas ellas rechazadas por falta de acuerdo, debido a la negativa de la Administración.

➤ Petición de un trabajador, TSATP especialidad Realización y planes de obra, destinado en la USBA "General Menacho", solicitando cambio de área funcional a Gestión y Servicios Comunes.

La Administración recuerda que los puestos de administrativo no pueden ser cubiertos por personal laboral y que es Función Pública quien asigna los puestos al reingreso y siempre se hacen de acuerdo a la especialidad que consta en la RPT.

La Administración dice que se va a buscar una solución para el trabajador, ya que realiza funciones distintas a las propias de su especialidad.

7. Contestación a cuestiones formuladas por las organizaciones sindicales:

➤ Funciones de los Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes (ordenanzas) del Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto, en el control de salida del centro.

La Administración dice que según su información el control de acceso lo realizan personal de tropa y los ordenanzas están dentro y sólo se limitan a comprobar el carnet en las salidas de los alumnos y que no realizan funciones de vigilancia.

La Parte Social discrepa y expone que los ordenanzas no pueden controlar el acceso de personas al centro ya que no poseen ninguna autoridad al respecto.

8. Problemas de ropa de trabajo y EPIS en el Arsenal de Cartagena.

La Parte Social denuncia que no se cumple el Acuerdo de Subcomisión sobre Ropa de Trabajo y no se reponen las prendas corrientes cada dos años, como marca el acuerdo, ni se repone la ropa deteriorada como así se establece en el mismo. También se denuncia el incumplimiento en la dotación de EPI's.

El Representante de la Armada informa que existen problemas de gestión por parte de la Unidad para la provisión de ropa de trabajo y que se están haciendo las gestiones necesarias para resolver el problema. Con respecto a los EPI's, la Administración alega

que no habían recibido quejas al respecto por parte de los trabajadores a través de los Delegados de Prevención.

La responsabilidad del Empleador es velar por la Seguridad y Salud de sus trabajadores y debe actuar de manera preventiva sin esperar a que se quejen los trabajadores por falta de medios. Este problema se está dando, no solo en unidades de la Armada, como ya se denunció en su día con respecto al Arsenal de Cádiz, sino también en unidades de Tierra y Aire. Además y como se verá en el punto del orden del día nº 22, se obstaculiza la labor de los delegados.

9. Necesidades de personal en el nuevo centro de farmacia en Colmenar Viejo. Viabilidad sobre aplicación del Convenio en cuanto a formas de movilidad.

La Parte Social expone que la plantilla actual del Centro de Farmacia es insuficiente para dotar el nuevo centro, el cual se supone que debería tener unos 200 trabajadores y pregunta a la Administración por la posibilidad de facilitar el acceso a esta plantilla, de trabajadores que habiendo sido objeto de traslado a Colmenar, incluso han fijado allí su residencia.

La Administración considera posita la propuesta y la toma en cuenta.

No se puede por menos que cuestionar la viabilidad de este nuevo proyecto del Ministerio de Defensa. La plantilla actual es de 60 trabajadores, fundamentalmente de la especialidad 123 "Fabricación de productos farmacéuticos y afines". Esta especialidad existe prácticamente de manera exclusiva en el Ministerio de Defensa.

Esta plantilla es a todas luces insuficiente para su puesta en marcha, y sobre todo si se pretenden implementar distintas líneas de producción, si no se puede contratar vía OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO porque sólo se sigue reponiendo los sectores estratégicos.

Se debe tener en cuenta la experiencia adquirida con otras integraciones como la del ITM (actual INTA) que no ha llegado a tener la plantilla prevista, ni ha desarrollado sus capacidades y en la actualidad se encuentra en situación de integración en INTA desde una posición de debilidad y supuso el traslado forzoso del personal de tres centros que funcionaban.

10. Denuncia del Comité provincial de Granada sobre la limpieza de la residencia del Coronel Jefe del Ala 78

Ante la denuncia de la Parte Social sobre la limpieza de la residencia del Coronel por parte del personal de limpieza del Ministerio, la Administración dice que se trata de un Pabellón de Cargo y es donde residen de manera obligatoria los militares allí destinados.

La Parte Social recuerda que CSI-F llevó el asunto ante la Comisión de Interpretación de la CIVEA y se pasó por encima sin entrar a valorar el asunto, por falta de interés por parte de Función Pública.

La cuestión no es donde viven, sino si la limpieza de las zonas habitadas por los empleados militares y sus familias, para uso exclusivo de ellos mismos, es decir, de forma privada. La limpieza de las mismas debe correr a cargo de los propios empleados militares, al igual que otros gastos privativos, como el teléfono personal, la luz, el gas y por tanto, es una función que no debe realizar el personal laboral a cargo del Ministerio.

CREEMOS QUE EN NINGÚN CASO SE DEBEN SUFRAGAR GASTOS PRIVADOS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

11. Posible contratación de trabajadores en el colegio de primaria y ESO Salvador Moreno de Pontevedra.

La Parte Social propone a la Administración que los contratos de interinos, que se van a realizar por tiempo limitado y jornada completa, se ofrezcan a los trabajadores que ya están en el colegio a jornada parcial.

La Administración dice que se ha informado y no ha encontrado trabajadores a tiempo parcial que posean la titulación requerida en estos contratos.

12. Denuncia sobre la negativa de la dirección de la Base General Alemán Ramírez y el Arsenal de Las Palmas para comer en sus comedores

Pendiente de informe.

13. Entrega a trabajadores de Las Palmas, en relación a la unificación de centros. Documento LR20 sin fecha de CECIR.

La Administración explica que es correcto el documento y se hace así en los casos de unificación, sólo se pone la fecha de efectos.

14. Petición de informe y conclusiones sobre EPIS y ropa de trabajo en el Arsenal de Ferrol.

La Administración comunica que la Unidad de Coordinación se ratifica en su informe. Se destaca que es aconsejable la aplicación de la norma UNE correspondiente y mejorar la protección en lluvia. También indican que se va a realizar una reevaluación de puestos por parte de la Unidad de Coordinación.

15. Información sobre el estudio de salubridad en la Base de Talavera la Real (Badajoz)

Pendiente de informe.

16. Solicitud del escrito enviado por la Subdirección a los centros para el cumplimiento del artículo 42.4 del Estatuto de los Trabajadores, sobre acceso a la información de las contrataciones externas.

La Administración informa que se han enviado escritos a todas las unidades para que se de esta información a los órganos de representación.

17. Problemática sobre la designación del encargado de taller de vehículos, en la Unidad de Autos del “Inmemorial del Rey” nº 1.

La Administración informa que se realizó una entrevista personal con todos los trabajadores que quisieron participar y que se decidió la idoneidad del candidato designado.

La Parte Social argumenta que existen otros trabajadores de la misma categoría y especialidad que además poseen un complemento A2 que se supone les capacita para ello.

La Administración aclara que el complemento A2 no tiene ese sentido, sino que se asignó con la unificación de categorías a 5 en el III C.U. a aquellos que ya estaban en el G3 como diferencia económica con aquellos que accedían al grupo 3 por Convenio.

La Parte Social pregunta si va a tener algún tipo de complemento y la Administración contesta que no.

18. Pregunta sobre la situación de la clínica militar de Cartagena.

Se solicita información sobre la situación de la clínica militar de Cartagena, por los continuos rumores e informaciones confusas que llegan a los trabajadores sobre el cierre de la clínica.

La Administración nos comunica que está incluido en el Plan Prepidéf y por tanto sólo afecta al inmueble y que sí se tendrán que trasladar a otra ubicación próxima, pero que no va a afectar al personal y no se prevé antes de 2016.

19. Problemática con la logística para viajar con las comisiones de servicio. Solicitud de todas las normas, oficios y demás documentación que tenga que ver con las comisiones de servicio del personal civil.

El representante de CIGA presenta queja por los continuos problemas que padece desde el mes de enero, para poder asistir a las reuniones en Madrid, por culpa de retrasos y problemas con los pasaportes.

La Administración contesta que el problema ha surgido con la implantación del programa SIDAE y que se van a intentar dar soluciones al problema.

20. Solicitud de la documentación que remitió el Arsenal de Ferrol con respecto al uso del comedor.

La Administración se remite a la Instrucción que se aplica a todo el personal tanto civil como militar al respecto y que permite comer a todo el personal que esté de guardia o tenga que quedarse a trabajar por la tarde.

La Parte Social dice que la realidad es distinta y no se cumple esto.

21. Solicitud de información sobre la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de un trabajador, en la Escuela Naval Militar en Marín.

La Administración expone que se trata de un caso ya visto en la Subcomisión y es un trabajador que ha recurrido a los tribunales y no le han dado la razón.

Tenía un contrato de media jornada y por un error administrativo pasó a percibir las retribuciones de jornada completa, pero en ningún caso hubo modificación del contrato de trabajo en el que se establecía de media jornada y esto es, lo que en esta cuestión, ha prevalecido ante los tribunales.

22. Denuncia de la disolución del Comité de Seguridad y Salud del arsenal de Cartagena.

Se presenta denuncia ante esta Subcomisión por el escrito del Presidente del CSS ARCART dirigido a los delegados de prevención, en el cual se les comunica la finalización de su mandato.

La Administración afirma que se trata de un error de interpretación y que los delegados de prevención tienen vigencia hasta el nombramiento de los nuevos.

Se recuerda que la negativa de permitir inspecciones de vigilancia por parte de los delegados, da lugar al incumplimiento de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, así como problemas como el anteriormente expuesto, en el cual la Administración decía no haber recibido quejas por parte de los delegados, a los cuales se les obstaculiza en el ejercicio de sus funciones.

23. Solicitudes del Comité Provincial de Madrid sobre empresas externas contratadas.

La Administración informa que se sigue trabajando con el programa del Plan Prevengo.

Además, nos comunican que se han enviado escritos a las unidades para que faciliten dicha información a los órganos de representación y algunos centros ya lo han hecho.

Desde CSI-F-AGO lamentamos tener que decir, que aun estando de acuerdo con el fondo del asunto, no podemos ratificar nada de lo expuesto en la solicitud del Comité de Madrid, ya que no se nos convoca, ni se nos informa de nada y los representantes de UGT y CCOO toman decisiones en nombre de todos, aplicando el rodillo de la mayoría y no se dan cuenta, de que no representan a todos y ahora menos.

Deseamos que se vuelva a la normalidad democrática dentro de los órganos de representación que deben respetar el derecho a la participación de todos.

24. Denuncia sobre los trabajos realizados en los buques americanos, en la Base Naval de Rota.

La Administración alega que es un tema ya tratado y que no debería de haber entrado en el orden del día, ya que la Subdirectora contestó al asunto.

Consideramos absolutamente insuficiente la respuesta de la Administración. Se limita a decir que se cumple el Protocolo de Colaboración.

Consideramos que el problema es el desconocimiento de los productos relacionados con las labores de mantenimiento llevadas a cabo por el personal civil del Ministerio y exigimos los informes de evaluación de riesgos de los puestos de trabajo. Asimismo, insistimos en la conveniencia de contemplar retribuciones complementarias a estos puestos de trabajo que conllevan especial responsabilidad y que además son facturados en capítulo aparte por el Ministerio.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se denuncia a la Administración la existencia de casos, en los que debido a la falta de servicio de limpieza por la huelga de la contrata externa, se está pidiendo al personal Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (limpieza) y (ordenanza) a realizar la limpieza que no cubre la contrata.

Mostramos nuestro rechazo, tanto por vulnerar el derecho a huelga de los otros trabajadores como de modificación sustancial de condiciones de trabajo en el caso de los ordenanzas.

La Administración nos pide que concretemos los centros donde sucede.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la reunión.

TRABAJAMOS JUNTOS. DECIDIMOS JUNTOS.

LA DIGNIDAD NO SE NEGOCIA